

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 185 - 2023

Guatemala, 07 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: **a) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, con el propósito de cubrir el complemento personal al salario del personal permanente de dos trabajadores, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-192 de fecha 17 de julio de 2023; y el ajuste respectivo en el aguinaldo; asimismo, para dar continuidad a los contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en las áreas administrativa, de recurso humano, psicología, pedagogía, trabajo social y legal; **b) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para el pago de prestaciones laborales a un extrabajador de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; y, **c) la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, para adquirir equipo de cómputo con recursos de la Donación del Gobierno de España Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) para visualizar las brechas de inequidad entre Hombres y Mujeres y Promover la Participación de las Guatemaltecas. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **271** de fecha **04 AGO 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,366,383</u>	<u>2,366,383</u>
254	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	26,951	26,951
356	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	2,066,743	2,066,743
363	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	192,000	192,000
370	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	61	61	80,689	80,689

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

FAVR/vpgg

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,366,383</u>	<u>2,366,383</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,366,383</u>	<u>2,366,383</u>
Funcionamiento	2,366,383	2,285,694
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>80,689</u>
Inversión Física		80,689

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q2,366,383)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 271 FECHA: 04 AGO 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD; Y, PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,375,900 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Resolución D-2023-192 ✓	17/07/2023 ✓	2023-42899 ✓	Reingresó 25/07/2023 ✓
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	OFICIO DS-675-2023 ✓	26/05/2023 ✓		
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	OFICIO DS-877-2023 ✓	18/07/2023 ✓	2023-54628 ✓	24/07/2023 ✓
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	Oficio FIN-SEP/237-2023 ✓	25/07/2023 ✓	2023-55638 ✓	27/07/2023 ✓
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: ST-CNS 283-2023 ✓	20/07/2023 ✓	2023-56253 ✓	28/07/2023 ✓

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante Oficio número DS-675-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q36,468 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complemento personal al salario y aguinaldo.
2. Mediante Providencia número DTP-DEPREPYS-0606-2023 de fecha 13 de junio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la gestión a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que con base a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, se sirviera evaluar la acción de puestos planteada por dicha Secretaría. En función de lo anterior, la Onsec por medio de Resolución número D-2023-192 de fecha 17 de julio de 2023, resolvió procedente la asignación del complemento personal al salario para 2 trabajadores, a partir del 01 de agosto de 2023.

En función de la fecha de vigencia establecida por esa Oficina, esta Dirección Técnica del Presupuesto ajustó los montos solicitados en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, quedando el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 254, en la cantidad de Q26,951.


 FAVR/vpgg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 1 de 6

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

www.minfin.gob.gt

Síguenos en



como @minfinGT





3. Adicionalmente, la referida Secretaría a través del Oficio número DS-877-2023 de fecha 18 de julio de 2023, solicitó autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,066,743 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a asignar recursos a la continuidad de los contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
4. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio número REF.: ST-CNS 283-2023 de fecha 20 de julio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q192,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que cubrirá el pago de prestaciones laborales.
5. Por último, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por medio de Oficio número FIN-SEPTEM/237-2023 del 25 de julio de 2023, solicitó autorización a una modificación a su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q80,689 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para la adquisición de equipo de cómputo.

Adicionalmente, la Secretaría mencionada en Oficio sin número de fecha 17 de julio de 2023, manifiesta que con la presente modificación presupuestaria no se afectan los componentes de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.

6. Derivado de lo indicado en el numeral 2 precedente, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q2,366,383.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas, por la cantidad total ajustada de Q2,366,383, de la siguiente manera:
 - a) Q26,951, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el propósito de cubrir el pago del complemento personal al salario del personal permanente a dos trabajadores, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-192 de fecha 17 de julio de 2023; así como, el respectivo ajuste en el aguinaldo;
 - b) Q2,066,743, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para dar continuidad a las contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que son necesarias en las áreas administrativa, de recurso humano, psicología, pedagogía, trabajo social y legal, hasta el mes de diciembre del presente año.





- c) Q192,000, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con el objeto de contar con los recursos para el pago de prestaciones laborales de un extrabajador de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
 - d) Q80,689, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), para financiar la compra de equipo de cómputo con recursos de la Donación del Gobierno de España Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) para visualizar las brechas de inequidad entre Hombres y Mujeres y Promover la Participación de las Guatemaltecas.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y, Presidencial de la Mujer (Seprem), proponen debitar varias asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas, argumentando que cuentan con economías y saldos que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	IGSNS-DASI-JEPLANI-06-2023	27/06/2023	15
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	RES-UP-SEPREM-016-2023	21/07/2023	19
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DIPLAN-050-2,023	25/05/2023	50
	DIPLAN-066-2,023	17/07/2023	66

5. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República remitió la Resolución número DS-607-2023 de fecha 04 de julio de 2023, en la que se autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
6. Las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y, Presidencial de la Mujer (Seprem), como autorizadores de egresos conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - c) La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las





disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023 y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;

- d) La ejecución correcta del monto acreditado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33; así como, por la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual;
 - e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
 - f) Que los débitos del grupo de gasto mencionado en la literal anterior, cumplan con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
 - g) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
 - h) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
 - i) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
 - j) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y, Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su



presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y, Presidencial de la Mujer (Seprem), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y, Presidencial de la Mujer (Seprem), ajustadas a la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q2,366,383)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la

fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

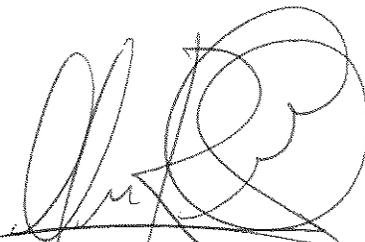
PONENTE:


Licda. Valeska Pamela Galdámez Girón
Asesor de Presupuesto


Lic. Ronald Francisco Sánchez
Suplente
Dirección Técnica del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la
República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo


Licda. Marta María Rojas Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 07 AGO 2023

Resolución número: 228 - 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD; Y, PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,375,900 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q2,375,900 de la siguiente manera: **a) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, a través de los Oficios números DS-675-2023 y DS-877-2023 de fechas 26 mayo y 18 de julio de 2023, por la cantidad total de Q2,103,211 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complemento personal al salario y aguinaldo; asimismo, nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **b) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, en Oficio número REF.: ST-CNS 283-2023 de fecha 20 de julio de 2023 por la cantidad de Q192,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de cubrir el pago de prestaciones laborales; y, **c) la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, por medio de Oficio número FIN-SEPREM/237-2023 del 25 de julio de 2023, por la cantidad de Q80,689 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para la adquisición de equipo de cómputo; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2023-192 de fecha 17 de julio de 2023, resolvió precedente la asignación del complemento personal al salario para 2 trabajadores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente a partir del 01 de agosto de 2023; **CONSIDERANDO:** Que en función de la fecha de vigencia establecida por la citada Oficina, la Dirección Técnica del Presupuesto ajustó los montos solicitados en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, quedando el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 254, en la cantidad de Q26,951, tramitándose las presentes gestiones en el monto total ajustado de



Q2,366,383; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **271** de fecha **04 AGO 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y, Presidencial de la Mujer (Seprem), ajustadas a la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q2,366,383)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; además, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y, Presidencial de la Mujer (Seprem), en la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q2,366,383)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; asimismo, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las

V 

autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: **a) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, con el propósito de cubrir el complemento personal al salario del personal permanente de dos trabajadores, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2023-192 de fecha 17 de julio de 2023; y el ajuste respectivo en el aguinaldo; asimismo, para dar continuidad a los contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en las áreas administrativa, de recurso humano, psicología, pedagogía, trabajo social y legal; **b) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para el pago de prestaciones laborales a un extrabajador de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; y, **c) la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)**, para adquirir equipo de cómputo con recursos de la Donación del Gobierno de España Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) para visualizar las brechas de inequidad entre Hombres y Mujeres y Promover la Participación de las Guatemaltecas; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y, Presidencial de la Mujer (Seprem) deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades mencionadas para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----



José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7	8	2,023	254 /
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-02-000-002-000-133-0103-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-6,000.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-199-0103-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-5,000.00	-1,483.00
11130016-64-02-000-002-000-241-0103-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,200.00	-2,200.00
11130016-64-02-000-002-000-243-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,225.00	-2,225.00
11130016-64-02-000-003-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-02-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-02-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-02-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-02-000-003-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-43.00	-43.00
TOTAL ==>		-36,468.00	-26,951.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-02-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	17,500.00	13,075.00
11130016-64-02-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	734.00	734.00
11130016-64-02-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	17,500.00	12,408.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	734.00	734.00
TOTAL ==>		36,468.00	26,951.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7	8	2,023	254
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-26,951.00		26,951.00	
0000 SIN ORGANISMO	-26,951.00		26,951.00	
0000		-26,951.00		26,951.00
TOTAL		-26,951.00		26,951.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-26,951.00	26,951.00
	DESARROLLO HUMANO	-26,951.00	26,951.00
TOTAL:		-26,951.00	26,951.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7	8	2,023	254
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-26,951.00	26,951.00
	110400	Familia e Hijos	-21,043.00	0.00
		110401 Familia e hijos	-21,043.00	0.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-5,908.00	26,951.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-5,908.00	26,951.00
TOTAL:			-26,951.00	26,951.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-26,951.00	26,951.00
TOTAL:	-26,951.00	26,951.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023	7	8
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
254				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/47-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Valeska Pamela Galdamez Girón
 Licda. Valeska Pamela Galdamez Girón
 Asesorada Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7	8	2,023	356
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-01-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-201,055.00	-201,055.00
11130016-64-02-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-947,094.00	-947,094.00
11130016-64-03-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-918,594.00	-918,594.00
TOTAL =>		-2,066,743.00	-2,066,743.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,066,743.00	2,066,743.00
TOTAL =>		2,066,743.00	2,066,743.00

Consolidacion: 111300162120/63-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7	8	2,023	356
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,066,743.00		2,066,743.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,066,743.00		2,066,743.00	
0000		-2,066,743.00		2,066,743.00
TOTAL		-2,066,743.00		2,066,743.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,066,743.00	2,066,743.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,066,743.00	2,066,743.00
TOTAL:		-2,066,743.00	2,066,743.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/63-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
356				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-2,066,743.00</u>	<u>2,066,743.00</u>
	110400	Familia e Hijos	-1,119,649.00	2,066,743.00
		110401 Familia e hijos	-1,119,649.00	2,066,743.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-947,094.00	0.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-947,094.00	0.00
TOTAL:			<u>-2,066,743.00</u>	<u>2,066,743.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-2,066,743.00	2,066,743.00
TOTAL:	<u>-2,066,743.00</u>	<u>2,066,743.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162120/63-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
356				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

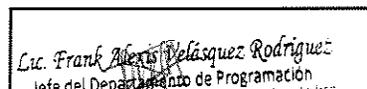
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/63-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Valeska Pamela Galdamez Girón
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 presupuestaria de la Presidencia de la República.
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				363 /

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-33,000.00	-33,000.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-18,000.00	-18,000.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-12,000.00	-12,000.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-12,000.00	-12,000.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-117,000.00	-117,000.00
TOTAL ==>		-192,000.00	-192,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	182,000.00	182,000.00
11130016-69-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	10,000.00	10,000.00
TOTAL ==>		192,000.00	192,000.00

Consolidacion: 111300162420/14-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7	8	2,023	363
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-192,000.00		192,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-192,000.00		192,000.00	
0000		-192,000.00		192,000.00
TOTAL		-192,000.00		192,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-192,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-192,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	192,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	192,000.00
TOTAL:		-192,000.00	192,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	7	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7	8	2,023	363
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-192,000.00	192,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-192,000.00	192,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-192,000.00	192,000.00
TOTAL:			-192,000.00	192,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-192,000.00	192,000.00
TOTAL:	-192,000.00	192,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
363				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lidia Waleska Pamela Galdamez Giron
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República.
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7	8	2,023	370 /
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-081-0101-61-0603-0133	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-80,689.00	-80,689.00
TOTAL =>		-80,689.00	-80,689.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-328-0101-61-0603-0133	EQUIPO DE CÓMPUTO	80,689.00	80,689.00
TOTAL =>		80,689.00	80,689.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	7	2,023	
		DÍA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	185-2023	7	8	2,023	370
		DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-80,689.00		80,689.00	
0603 GOBIERNO DE ESPAÑA	-80,689.00		80,689.00	
0133 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION (S&E) PARA VISUALIZAR LAS BRECHAS DE INEQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS GUATEMALTECAS		-80,689.00		80,689.00
TOTAL		-80,689.00		80,689.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-80,689.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-80,689.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	80,689.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	80,689.00
TOTAL:		-80,689.00	80,689.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7	8	2,023	370
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-80,689.00	80,689.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-80,689.00	80,689.00
		10102 Ejecutiva	-80,689.00	80,689.00
TOTAL:			-80,689.00	80,689.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-80,689.00	80,689.00
TOTAL:	-80,689.00	80,689.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162520/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	185-2023		7 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
370				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

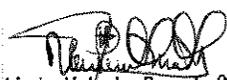
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Valeska Pamela Galdamez Girón
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Frank Adonis Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Proqramación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto